



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

### N° 151 -2017 - GA/GM/MPMN

Moquegua, 05 JUL. 2017

**VISTOS:** El Informe N° 773-2017-SGLSG-GA/MPMN, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, según la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", se establece en el artículo 72° numeral 72.1 "Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquéllas que agoten la vía administrativa";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas; en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN, que desconcentra y delega: atribuciones, facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Administración, en su artículo segundo, numeral 10 "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificatorias";

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017"; así mismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 879-2016-A/MPMN, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, propuesto para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, mediante la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado" modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando así las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 15° inciso 15.2 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria; establece: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3 La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan anual de Contrataciones o de sus modificatorias e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, (...)";

Que, mediante el Informe N° 773-2017-SGLSG-GA/MPMN, de fecha 03 de julio de 2017, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita ante la Gerencia de Administración, modificación por inclusión al Plan Anual de Contrataciones de conformidad con el artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y los artículos 5° y





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias, Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, dispuesto para el Ejercicio Presupuestal 2017, por INCLUSIÓN de cuatro (04) procedimientos de selección, conforme al Anexo Único adjunto a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la Publicación de la presente Resolución, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo de Ley correspondiente, para tal efecto la Gerencia de Administración, realizará las acciones necesarias, así como la notificación a las áreas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

  
Lic. Adm. Roberto J. Davila Rivera  
Gerente de Administración





## ANEXO ÚNICO

## CUARTA MODIFICACION - QUINTA VERSIÓN

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

INCLUSIÓN DE (04) CUATRO PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

2017

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	36 - Servicio	1.00	S/.31,681,746	RECURSOS ORDINARIOS	7 - Julio	COMITÉ DE SELECCIÓN
2	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE MADERA TORNILLO INCLUIDO CORTE PARA LA OBRA: INSTALACION DEL PUENTE CARROZABLE YARAVICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA	986 - Pie Cuadrado	16000.00	S/. 100,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	7 - Julio	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
3	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - SI	AS-SM-8-2016-OEC-MPMN	ADQUISICION DE PLAMTONES INJERTADOS DE PALTO VARIEDAD HASS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: INSTALACION DE 10.5 HA PALTA HASS EN TERRENO AGRICOLAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES PALTA HASS EL PORVENIR HUARACANE, SECTOR ESTUQUIÑA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	40 - Unidad	7950.00	S/. 119,250.00	RECURSOS DETERMINADOS	7 - Julio	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
4	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - SI	AS-SM-10-2016-OEC-MPMN	ADQUISICION DE PLAMTONES INJERTADOS DE PALTO VARIEDAD HASS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: INSTALACION DE 10.5 HA PALTA HASS EN TERRENO AGRICOLAS DE LA ASOCIACION DE RESIDENTES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PACHAS, SECTOR SANTA ROSA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	40 - Unidad	5510.00	S/. 82,650.00	RECURSOS DETERMINADOS	7 - Julio	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

31 681 745.81